

## INFORME DE COMISARIO

Como Comisario designado por la Junta General De Accionistas de la Compañía TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A., cumpliendo con el Artículo 279 de la Ley de Compañías en la sección de Compañía Limitada, pongo en su consideración el informe que me corresponde sobre el desarrollo Contable de la Compañía, reflejados en los Estados Financieros durante el Ejercicio Económico correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

### 1. GENERALIDADES

La administración de la Compañía me ha proporcionado todos los documentos fuentes, informes y registros contables que reflejan el resultado de las operaciones comerciales durante al año en mención.

Los resultados que reflejan en los estados financieros luego de la supervisión y el análisis se concluye que han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y/o con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB, adoptadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador.

### 2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

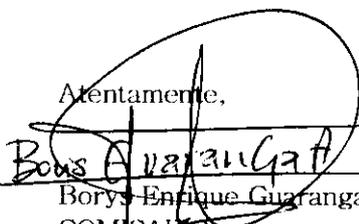
Según lo dispuesto en la Ley de Compañías, he revisado el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo del Efectivo al 31 de diciembre del año 2015 por lo que me permito opinar que sus valores se encuentran en cero a excepción de la cuenta de PATRIMONIO ya que se cuenta con el aporte de los socios por un valor de USD. 800.00 (Ochocientos dólares americanos): debido a que no hubo actividad alguna ya que el trámite de apertura de RUC en el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS fue realizado en este mismo año ya no se pudo realizar ningún trámite mercantil, es preciso aclarar que cuando se trató de realizar este trámite se presentaron otros inconvenientes que no facilitaron la obtención del RUC y de la inscripción del mismo en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, cuyos documentos (aclaratorias de escritura) reposan en archivos de la empresa.

Debo mencionar que la información es exactamente similar al año anterior debido a que ninguna transacción económica ni legal ni laboral ha sido realizada por la razón antes expuesta.

Es todo cuanto puedo informar apegado a la Ley y de acuerdo a la documentación que me han sido entregada.

Quito, 31 de Marzo del 2016

Atentamente,

  
Borys Enrique Guaranga Alvarez  
COMISARIO

TRANSPORTE PESADO SUAREZ QUEZADA S.A.